
NORMATIVA

BECA SOCIOECONÓMICA

COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO

VITACURA



2024

NORMATIVA BECA

SOCIOECONÓMICA

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° El colegio San Pedro Nolasco Vitacura, cuenta con un Fondo de Becas, denominado: Beca Socioeconómica, la que es destinada a beneficiar la continuidad de estudios de los (as) alumnos (as) regulares del Colegio, que se encuentren imposibilitados de pagar la totalidad de su colegiatura anual. Para optar a este beneficio, se deben cumplir los requisitos establecidos en la presente normativa.

TÍTULO II SOBRE LAS BECAS

Artículo 2° La BECA SOCIOECONÓMICA COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO VITACURA, se asignará de acuerdo a las normas y criterios establecidos en la presente Normativa.

Artículo 3° Consiste en un descuento de arancel anual para los estudiantes que sean alumnos (as) regulares del Colegio, descuento que será otorgado por un año, pudiendo postular nuevamente en los próximos años, si la situación socioeconómica del grupo familiar lo amerita.

Artículo 4° Esta Beca no se aplica al valor de la matrícula.

Artículo 5° Esta Beca se aplica y otorga en forma anual, sólo por el período académico 2024 a los (as) alumnos (as) regulares del Colegio, que cumplan con los requisitos y se matriculen en las fechas establecidas por el Colegio.

Artículo 6° Esta Beca es compatible con otras becas externas que pueda tener el estudiante.

Artículo 7° El saldo de la colegiatura anual no cubierto por la Beca, deberá ser pagado por el apoderado de cuentas, según los plazos que se establezcan en el Contrato de Servicios Educativos que se firma al momento de la Matrícula.

Artículo 8° Esta Beca tiene cupos limitados para el año 2024, lo que estará supeditado a presupuesto anual establecido por el Colegio para este beneficio.

TÍTULO III PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA BECA

Artículo 9° Para optar a esta Beca, según lo establecido en el artículo 3° de la presente normativa, el (la) postulante deberá ser alumno (a) regular del Colegio el año 2023.

Artículo 10° Para postular a esta beca, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El (la) alumno (a) postulante a la beca, deberá tener dos años de antigüedad en el colegio como alumno (a) regular del colegio.
- Estar al día en el pago de la colegiatura anual o tener aprobado por el colegio una propuesta de pagos de las colegiaturas pendientes del año 2023 o anteriores.
- Postular a este beneficio, en las fechas establecidas en la presente normativa.
- Completar Formulario de Postulación on line y formulario Beca, que se encuentra habilitado en página Web del Colegio y cargar la documentación de acreditación socioeconómica que corresponda, según la situación.
- Entrevistarse en forma remota con la asistente social a cargo de este proceso, quien los contactará, cuando sea requerido, una vez recibido formulario de postulación, y la documentación anexa, pudiendo solicitar otros antecedentes que se requieran para el proceso.

- Artículo 11°** La fecha de postulación a esta Beca se realiza entre el 04 de septiembre y 13 de octubre del año 2023, ambas fechas inclusive.
- Artículo 12°** Los resultados de esta beca se otorgarán por parte del Colegio, durante la segunda semana de noviembre 2023, debiendo el (la) alumno (a) matricularse en las fechas establecidas, accediendo al porcentaje de descuento otorgado.
- Artículo 13°** Esta Beca no contempla proceso de renovación, debiendo el apoderado postular nuevamente para el año siguiente, siempre y cuando la situación económica familiar lo amerite.
- Artículo 14°** Respecto al alcance, interpretación y aplicación de esta Normativa, para algún caso específico y según las disposiciones de la misma, corresponderá resolverlas al Sr. Rector del Colegio.
- Artículo 15°** La presente Normativa de Beca Socioeconómica Colegio San Pedro Nolasco Vitacura, entra en vigencia para el año lectivo 2023-2024.